

**Bienvenid@ a "Amigos Contex"**, el plan de referidos creado por la Constructora Contex SAS BIC .

Acá somos cercanos, tus aliados, parceros, panitas o como quieras decirnos, lo cierto es que nos encanta que quieras hacer parte de este combo que ama que todos tengamos casa y oportunidades de ganar dinero. Te invitamos a conocer nuestros Términos y Condiciones para el Programa de Referidos (en adelante, "Amigos Contex"), cuya vigencia estará comprendida entre el 1 de agosto hasta 31 de diciembre de 2024:

## 1. DEFINICIONES

1.1. CONTEX: Constructora Contex S.A.S BIC., con NIT 900.082.107-5, quién será la encargada de realizar el pago de la bonificación.

1.2. AMIGO CONTEX: Es la persona beneficiaria directamente del programa de referidos, quien recomienda a sus conocidos o familiares (que pueden ser personas naturales o jurídicas) los proyectos de Contex y quienes a su vez compran un inmueble con nosotros.

1.3. AMIGO REFERIDO: Es ese conocido o familiar (persona natural o jurídica) que llega a nuestros proyectos por recomendación del AMIGO CONTEX (sea o no propietario de un inmueble en Contex) y que realiza una compra efectiva de una unidad inmobiliaria con Contex.

1.4. BONIFICACIÓN – COMPENSACIÓN: Retribución económica que entrega este plan de referidos a las personas denominadas "Amigo Contex" por cada venta efectiva que se realice en el marco del programa.

1.5. PLAZOS: Espacio de tiempo necesario para que la constructora analice los documentos y el cumplimiento de los requisitos para el pago de los referidos. El plazo máximo para hacer tu solicitud de cobro por referir a tu "AMIGO" es de 6 meses contados a partir del cierre del negocio, siempre y cuando el proyecto ya tenga el punto de equilibrio.

1.6. MODALIDADES DE PAGO: Métodos de pago para recibir tu beneficio: En efectivo, un bono de un almacén de cadena o un menor valor para tu inmueble en caso de que tengas un apartamento, lote o casa en Contex.

1.7. MENOR VALOR DEL INMUEBLE: Método de pago que hace referencia a un descuento en el valor total de un inmueble Contex que tenga plan de pagos vigente, este valor será equivalente a la bonificación obtenida por referirnos al "AMIGO REFERIDO".

1.8. DESISTIDO: Se da cuando un negocio debe deshacerse de forma bilateral o unilateral por las causales dispuestas contractualmente, por lo que el inmueble vuelve a ingresar al inventario de Contex y se aplican las cláusulas penales estipuladas en el Contrato de promesa de compraventa o en el encargo fiduciario de vinculación al Fideicomiso correspondiente, según sea el caso.

1.9. PUNTO DE EQUILIBRIO: esta etapa hace referencia al cumplimiento de una serie de condiciones comerciales, técnicas, legales y financieras, que una vez cumplidas, se confirma que se ha logrado la viabilidad del proyecto y se habilitan los recursos por parte de la fiducia para dar el inicio a la obra.

## 2. CONDICIONES GENERALES

Ahora sí, lee muy atento las condiciones generales para que no te pierdas los beneficios de "Amigos Contex":

- Aplica para clientes Contex y amigos externos (que no sean propietarios Contex)
- Para acceder a los beneficios de este plan, es indispensable que realices el registro de la información de tu "AMIGO REFERIDO" en la página web y que el mismo no haya ingresado a nuestro sistema a través de otros medios en los últimos 6 meses (ejemplo: sitio web, revista, vallas, entre otros). Como "AMIGO CONTEX" declaro que cuento con la autorización por parte del "AMIGO REFERIDO" para compartir sus datos con Contex.

- Para acceder al beneficio establecido en el programa, debes cumplir con lo siguiente:
  1. Requisitos estipulados en los términos y condiciones de este programa. (leer todo el documento)
  2. Las condiciones de vinculación y aprobación exigidos por Contex y por la fiducia.
  3. El comprador debe haber realizado una consignación en el encargo del inmueble respecto del cual se vinculó, por un valor mínimo de 5 millones de pesos colombianos en proyectos de VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) y/o de 10 millones de pesos colombianos para proyectos NO VIS.
- Si por alguna razón tu "AMIGO REFERIDO" fue registrado en la página web [www.referidoscontex.com](http://www.referidoscontex.com) o en nuestras salas de negocios por dos (2) o más personas diferentes, el registro será válido para el registro con fecha de mayor antigüedad. Contex contará con un plazo máximo de 6 meses para realizar el pago, desde el momento en que tu "AMIGO REFERIDO" cumpla con los siguientes requisitos:
- Cierre de negocio efectivo, vinculación a la fiducia y pago del valor estipulado para la separación del inmueble.
- Consignación mínima requerida realizada por tu "AMIGO REFERIDO" según el tipo de proyecto (\$5MM COP para VIS y \$10MM COP NO VIS)
- Entrega de la documentación requerida (según modalidad de pago – detallada más adelante) y aprobación de la misma por parte del área de Contabilidad de Contex.

\*En los proyectos nuevos (sean VIS o NO VIS) el PAGO se realizará una vez haya sido decretado el punto de equilibrio de la etapa correspondiente al inmueble del proyecto en el que compró efectivamente el "Amigo Contex".

**FORMAS DE PAGO:** El valor de la compensación puede ser pagada de 3 formas (tu debes elegir e informar en la cuenta de cobro cuál de las tres modalidades escoges) efectivo, mediante un bono de un almacén de cadena o como un menor valor del inmueble (la última aplica, si eres propietario en Contex)

**A. EFECTIVO:** Platica contante y sonante que será consignada en la cuenta del "AMIGO CONTEX" luego de hacer las retenciones estipuladas por la ley. Dependiendo del monto del valor de la bonificación, los documentos requeridos son los siguientes:

**1. Bonificación inferior a 1 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV):** En este caso, debes entregar a Contex los siguientes documentos actualizados:

(i) Cuenta de cobro o factura emitida por parte del "AMIGO CONTEX" a nombre de Constructora Contex S.A.S. BIC, con NIT. 900.082.107-5 por concepto de "pago por referido AMIGO CONTEX y valor de la bonificación", (ii) Copia actualizada de tu RUT, (iii) Certificado bancario de la cuenta a tu nombre o del tercero que autorices expresamente y por escrito, donde deba ser depositado el dinero de la bonificación, (iv) Copia de la cédula o Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a treinta (30) días, (v) Formato de Términos y Condiciones (TYC) debidamente firmado por el "AMIGO CONTEX" y el Asesor de Contex que realiza el cierre efectivo del negocio y (vi) Formato SAGRILAFT debidamente diligenciado y firmado por el "AMIGO CONTEX".

**2. Bonificación igual o superior a 1 SMML:** Además, de los documentos indicados en numeral anterior, deberás agregar el certificado del pago de seguridad social como persona independiente, del mes en el que presentas la cuenta de cobro y cuyo valor declarado en el IBC no sea inferior al 40% del monto total a cobrar.

**B. BONOS:** Aplica solo para bonificaciones inferiores a 1 SMMLV y corresponderá a un bono de un almacén de cadena (seleccionado por la Constructora) para que compres lo que quieras por el valor asignado a dicho bono.

En este caso, debes entregar a Contex los siguientes documentos actualizados: (i) Cuenta de cobro emitida por parte del "AMIGO CONTEX" a nombre de Constructora Contex S.A.S. BIC, con NIT. 900.082.107-5, (ii) Copia de la cédula del "AMIGO CONTEX", (iii) Formato SAGRILAFT debidamente diligenciado y firmado por el "AMIGO CONTEX" y (v) Formato de Términos y Condiciones (TYC) debidamente firmado por el "AMIGO CONTEX" y el Asesor de Contex que realiza el cierre efectivo del negocio.

**Excepción para el cobro por parte del "AMIGO CONTEX":** una persona diferente a el AMIGO CONTEX podrá realizar el cobro de la bonificación, siempre y cuando tenga el formato "Carta autorización cobro tercero"

firmado por el "AMIGO CONTEX". Solo aplica para Amigos Contex que no cuenten con seguridad social y autorice a otra persona a realizar el cobro.

**C. MENOR VALOR DEL INMUEBLE:** O sea, que tu inmueble Contex tenga un descuento en su valor total equivalente a la bonificación obtenida por referirnos al "AMIGO REFERIDO"..

En este caso, debes entregar a Contex los siguientes documentos debidamente firmados: (i) Carta menor valor del inmueble firmada por ti como "AMIGO CONTEX" y el Gerente Comercial de Contex, (ii) Formato de Términos y Condiciones (TYC) debidamente firmado por ti como "AMIGO CONTEX" y el Asesor de Contex, (iii) Otrosí firmado con el cambio del valor del inmueble; y (iv) Formato SAGRILAFT firmado si el menor valor del inmueble que adquiere tu "AMIGO REFERIDO" es para un proyecto diferente al que referiste .

Esta modalidad de pago sólo es válida para propietarios que estén pagando un inmueble en un proyecto Contex y se descontará únicamente del valor financiado (no de la cuota inicial o del valor total del inmueble). El valor del descuento no podrá superar el 15% del valor comercial del proyecto. Si el "AMIGO CONTEX" es propietario de varios inmuebles deberá escoger desde el inicio en cuál de los proyectos desea redimir el beneficio (sólo se hará el descuento en un sólo inmueble).

**PLAZOS:** El plazo máximo para tramitar el cobro por un "AMIGO REFERIDO" es de 6 meses a partir del cierre del negocio; sin embargo, para proyectos nuevos (sean VIS o NO VIS) el pago se realizará una vez sea decretado el punto de equilibrio del proyecto en la que compró efectivamente el "AMIGO REFERIDO", tal como se mencionó anteriormente.

La fecha de la cuenta de cobro o factura de venta, debe estar dentro del mismo mes en el que se entregan los otros documentos y debe ser máximo hasta el día 20 del mes en curso, de lo contrario se debe realizar con fecha del mes siguiente (sugerimos se haga una sola entrega de información).

Esta solicitud debe realizarse de la siguiente forma:

- A. Realiza la inscripción en el sitio web [www.referidoscontex.com](http://www.referidoscontex.com) con tu información y la del "AMIGO REFERIDO"
- B. Reúne los documentos requeridos y envíalos al correo de la sala de negocios (ver documentos requeridos en MODALIDADES DE PAGO)
- C. Espera la confirmación de recepción y aceptación de los mismos. Una vez recibas esta confirmación por correo electrónico (enviado desde la sala de ventas del proyecto correspondiente), iniciará el tiempo estipulado de 6 meses para el pago de tu bonificación.

*NOTA: Para entregar la BONIFICACIÓN al "Amigo Contex", la Constructora tiene un plazo de 6 meses si cumple con lo siguiente:*

- En este programa no es posible referir a cónyuges, compañeros permanentes y/o parejas sentimentales.
- La bonificación varía según el proyecto y está sujeta a cambios sin previo aviso. Debes verificar con la sala de negocios el valor vigente de la notificación cuando tu "AMIGO REFERIDO" vaya a realizar la compra.
- Todos los documentos deben estar a nombre de la misma persona del "AMIGO CONTEX", sea natural o jurídica.
- Los documentos entregados para realizar el cobro deben ser aprobados por el área de contabilidad de Contex. Si estos no cumplen con los requisitos, deben ser modificados y entregados nuevamente, lo que implica que, únicamente, a partir de la aprobación de los documentos, se cuenta el plazo para el pago de la bonificación.
- El plazo para el pago iniciará a partir de la fecha en la que el "AMIGO CONTEX" sea notificado de la aceptación de la documentación requerida por parte de la Sala de Negocios del proyecto correspondiente.
- El valor pagado está sujeto a las retenciones que establece la ley y deberán ser asumidas por el "AMIGO CONTEX".
- Si se presenta un desistimiento antes de realizar el pago de la bonificación; no se REALIZARÁ EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN, así haya presentado la documentación solicitada o se haya iniciado el proceso de cobro.
- El plan Amigos Contex es válido para compras efectivas y que sigan activas al momento del pago.
- Este Plan no aplica para colaboradores Contex.

- Si se demuestra bajo cualquier forma, que el participante actuó y/o recibió un Bono de manera fraudulenta, Contex constructora tendrá el derecho y la facultad de reclamar el Bono entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales a que haya lugar según el caso.
- Los Clientes y Amigos Contex declaran conocer la existencia de estas condiciones y las disposiciones contenidas en las mismas, aceptándolas y adhiriéndose a ellas con la firma de este documento.
- Al aceptar el plan Amigos Contex, te estás adhiriendo a la Política de Tratamiento y Protección de Datos de Constructora Contex S.A.S. BIC, dando consentimiento a Contex para realizar llamadas de verificación, en cualquier momento de la negociación.
- En virtud lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1581 de 2012 y cualquier otra norma que lo desarrolle, modifique o complemente, manifiesto que he informado de manera previa al "Amigo Contex", titular de la información suministrada a Contex, que su información personal como: Nombre, Apellido, Número de Documento de identidad, Teléfono, Correo electrónico y Proyecto en el que se encuentra interesado, será compartida a Contex. Del mismo modo, manifiesto que cuento con la debida autorización del titular para este fin y que, al compartir esta información de forma verbal, escrita o al inscribirlo en el sitio web [www.referidoscontex.com](http://www.referidoscontex.com), no estoy violando la ley y/o los derechos de terceros. El plan Amigos Contex podrá tener modificaciones sin previo aviso.

**Fecha de actualización: Enero de 2024**

Se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma Asesor  
Nombre  
del asesor  
Identificación

\_\_\_\_\_  
Firma "AMIGO CONTEX"  
Nombre  
del referidor  
Identificación

\_\_\_\_\_  
Firma "AMIGO REFERIDO"  
Nombre  
del comprador  
Identificación